



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2006 00311 00
ACCIÓN: CONTRACTUAL
DEMANDANTE: CONSORCIO SOLARTE INECOM T.E
DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-

De conformidad con el sorteo realizado el 23 de enero de 2023 en la secretaría de la corporación¹, de los procesos escriturales provenientes del Consejo de Estado, se ASUME CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO en la etapa procesal en la que se encuentra.

Así las cosas, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia de fecha 10 de junio de 2022², mediante la cual confirmó la sentencia proferida por esta corporación el día 29 de abril de 2014³, que negó las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias, previas las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)

CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

Esta providencia se firma de forma electrónica a través del aplicativo SAMAI para lo cual podrá validarse en el siguiente enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>.

¹ Ver documento "1_CONSTANCIASECRETARIAL_ACTADE SORTEOPROCE(.pdf) NroActua 3"

² Ver documento PDF folios 41-59 " 2_RECEPCIONEXPEDIENTE_08022023 163330_MERGE(.pdf) NroActua 4", registrado en la fecha 08/02/2023 16:45:59 en el aplicativo SAMAI.

³ Ver documento PDF folios 1-40 " 2_RECEPCIONEXPEDIENTE_08022023 163330_MERGE(.pdf) NroActua 4", registrado en la fecha 08/02/2023 16:45:59 en el aplicativo SAMAI.